



Resolución Directoral

N° 00389-2021-ENSFJMA/DG-SG

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 14 de septiembre de 2021

VISTO:

El Informe N° 555-2021-ENSFJMA/DG-DA de fecha 13 de septiembre de 2021, emitido por la Dirección Académica, con veinticuatro (24) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Académica es el Órgano de Línea encargado de planificar, organizar, desarrollar, monitorear y evaluar las actividades y servicios académicos que realiza la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas para la formación de profesionales y capacitación de sus estudiantes, egresados y público en general;

Que, siendo la finalidad normar las acciones de carácter técnico-pedagógico y administrativas, que permitan ejecutar, supervisar y evaluar las acciones educativas que garanticen el normal funcionamiento para el desarrollo de las actividades académicas del año 2021 para la carrera de Educación Artística - Modalidad Especial de Ingreso y Estudios y Programa Académico de Segunda Especialidad en Educación Artística, especialidad Folklore, menciones Danza y Música de los Programas Autofinanciados;

Que, con Resolución Directoral N° 72-2021-ENSFJMA/DG-SG de fecha 2 de marzo de 2021, se aprueba el Calendario Académico 2021 de los Semestres 2021-I y 2021-II para la carrera de Educación Artística – Modalidad Especial de Ingreso y Estudios, y Programa Académico de Segunda Especialidad en Educación Artística, especialidad Folklore, menciones Danza y Música de los Programas Autofinanciados, el cual ha sido modificado con la Resolución Directoral N° 371-2021-ENSFJMA-DG-SG;

Que, con Informe N° 393-2021-ENSFJMA/DG-DA-PA de fecha 13 de septiembre de 2021, la coordinación de los Programas Autofinanciados solicita la segunda modificación del Calendario Académico correspondiente al Semestre 2021-II para la carrera de Educación Artística - Modalidad Especial de Ingreso y Estudios y Programa Académico de Segunda Especialidad en Educación Artística, especialidad Folklore, menciones Danza y Música de los Programas Autofinanciados para la emisión de la Resolución Directoral que aprueba la modificación del Calendario Académico de dichos Programas;

EXPEDIENTE: PA2021-INT-0014456

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **9F2B6F**



Que, con documento del Visto, el Director Académico remite a la Dirección General el Informe N° 393-2021-ENSFJMA/DG-DA-PA de la Coordinación de los Programas Autofinanciados, solicitando la modificación del Calendario Académico 2021-II para la carrera de Educación Artística - Modalidad Especial de Ingreso y Estudios y el Programa Académico de Segunda Especialidad en Educación Artística de los Programas Autofinanciados;

Que, con Memorándum N° 1447-2021-ENSFJMA/DG de fecha 14 de septiembre de 2021, el Director General de acuerdo a lo informado por la Dirección Académica y Coordinación de los Programas Autofinanciados, autoriza se expida la resolución directoral aprobando la modificación del Calendario Académico 2021-II para la carrera de Educación Artística - Modalidad Especial de Ingreso y Estudios y Programa Académico de Segunda Especialidad en Educación Artística, Especialidad Folklore, Menciones Danza y Música;

Estando a lo informado y visado por el Director Académico y Director de la Oficina de Administración;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas; Ley N° 29292, Ley que confiere el rango universitario a la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, a otorgar en nombre de la Nación el Grado de Bachiller y los Títulos de Licenciados respectivos y la Resolución N° 0086-2010-ANR, declara que la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, ha organizado los respectivos planes de estudios de las carreras de Educación Artística y Artista Profesional en Folklore, con mención en danza y música, respectivamente; y Resolución N° 1237-2013-ANR, que aprueba la creación y funcionamiento del Programa Académico de Segunda Especialidad en Educación Artística, Especialidad Folklore, Menciones Danza y Música,

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – **MODIFICAR** el Calendario Académico correspondiente al Semestre Académico 2021-II, para la carrera de Educación Artística - Modalidad Especial de Ingreso y Estudios y Programa Académico de Segunda Especialidad en Educación Artística, Especialidad Folklore, Menciones Danza y Música de los Programas Autofinanciados, según anexo adjunto.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Dirección Académica y a la Oficina de Administración el cumplimiento e implementación de lo resuelto mediante la presente Resolución Directoral.

Artículo 3°.- DISPONER, que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal institucional y se notifique a las instancias pertinentes para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



Firmado digitalmente por:
POMA ANCCASI Simon FAU
20131370998 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15/09/2021 18:20:27-0500

EXPEDIENTE: PA2021-INT-0014456

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **9F2B6F**





CARRERA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA - MODALIDAD ESPECIAL DE INGRESO Y ESTUDIOS Y PROGRAMA ACADÉMICO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA

CALENDARIO ACADÉMICO (2da Modificación)

SEMESTRE ACADÉMICO 2021-II

Reingreso:

- Presentación de solicitudes : Hasta el 17 de setiembre
- Evaluación de expedientes : Del 20 al 23 de setiembre
- Publicación de aptos y entrega de R.D. : 23 de setiembre

Matrícula virtual:

- Publicación de horarios : 25 de agosto
- Matrícula regular : Del 26 agosto al 24 de setiembre
- Matrícula por cursos : Del 26 agosto al 24 de setiembre
- Matrícula de Reingresantes (sin recargo) : Del 26 agosto al 24 de setiembre
- Emisión y entrega de la ficha de matrícula : Hasta el 24 de setiembre

Actividades académicas:

- Inicio de clases : 27 de setiembre
- Finalización del ciclo : 15 de enero de 2022
- Envío virtual de notas parciales : Del 01 al 04 de noviembre
- Publicación de notas parciales : Del 05 al 09 de noviembre
- Evaluación final- Cursos teóricos : Del 03 al 08 de enero 2022
- Evaluación final - Talleres de Danza y Música: Del 03 al 08 de enero 2022
- Evaluación semestral Práctica Profesional : Hasta el 07 de enero 2022
- Ingreso de notas a la plataforma y envío virtual de registros - Talleres Danza y Música : Hasta el 12 de enero de 2022
- Clausura del año académico : 15 de enero de 2022
- Publicación de notas : 14 de enero de 2022
- Firma de Actas Consolidadas de Evaluación: 14 de enero de 2022

Retiro de cursos / Licencia de Estudios:

- Recepción de solicitudes : Hasta el 04 de octubre
- Evaluación de expedientes : Del 11 al 15 de octubre
- Publicación de aptos y entrega de R.D. : 20 de octubre

Convalidación de cursos:

- Recepción de solicitudes : Hasta el 08 de octubre
- Evaluación de expedientes : Del 11 al 15 de octubre
- Publicación de aptos : 20 de octubre
- Entrega de R.D. y pago de convalidación : Del 25 al 28 de octubre

Examen Extraordinario de Subsanción	:	(PAEA-MEIE)
• Presentación de solicitudes	:	Hasta el 15 de octubre
• Evaluación de expediente	:	Del 18 al 21 de octubre
• Publicación de aptos	:	27 de octubre
• Entrega de R.D. y pago por examen	:	Del 01 al 08 de octubre
• Entrega de balotarios	:	Hasta el 01 de noviembre
• Fecha de examen	:	10 de diciembre